

ACTA DE INICIO

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

FECHA DEL ACTA:	08 / ENERO / 2.025
FECHA DE INICIO	08 / ENERO / 2.025
CONTRATANTE	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA , identificado con NIT: 890.505.046-6, en adelante CEDAC LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL:	MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA Gerente CEDAC LTDA.
CONTRATISTA:	KAREN JESSENIA MENDOZA CASTRO , identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No. 1.090.512.617 de Cucuta.
TIPOLOGIA DE CONTRATO	Prestación De Servicios de Apoyo a la Gestión.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA
CONTRATO No.	CD-CEDAC-006-2025 DEL 07 DE ENERO DEL 2.025.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMERCIAL, PARA REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS DE SERVICIO AL CLIENTE EN ATENCIÓN AL USUARIO, POR MEDIO DE LLAMADA RECORDANDO LA RTM Y EC.
VALOR DEL CONTRATO	UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$1.760.000)
FORMA DE PAGO	El CEDAC , pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) Un (01) Pago por Veinticuatro (24) días calendarios, por la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$1.760.000) . Para el pago el contratista debe presentar la cuenta de cobro y/o factura, pagos de seguridad social conforme a la Ley, informe de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor e informe de todas las actividades ejecutadas durante el periodo determinado
PLAZO DE EJECUCION	VEINTICUATRO (24) DIAS CALENDARIO.
FECHA DE TERMINACION	31 / ENERO / 2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.	000 008 del 07 DE ENERO DE 2025
RUBRO	B-05-01-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.
NOMBRE DEL SUPERVISOR	OMAR ALEXIS CORREDOR GODOY
CC.	1.096.955.299 de Málaga Santander.
CARGO	DIRECTOR TÉCNICO SUPLENTE.

2. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

REQUISITO	FECHA
Fecha de Suscripción	07 / ENERO / 2.025

3. REQUISITOS DE EJECUCION

REQUISITO	NUMERO	FECHA
Registro presupuestal	00 0007	08 / ENERO / 2.025

4. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

TIPO DE GARANTIA	AMPARO	No. POLIZA	VALOR	VIGENCIA	COMPANIA ASEGURADORA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Por la naturaleza del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de póliza Única de garantía, de acuerdo a lo consagrado en el Manual de Contratación **Versión 2019-1**, en el **CAPITULO VI- DE LAS GENERALIDADES DEL PROCESO CONTRACTUAL Y DE LOS CONTRATOS** Numeral 4.4. donde se establece que "La entidad podrá prescindir de la garantía cuando se trate de contratos que solo se pagan contraprestación del servicio y no representan riesgo para el CEDAC LTDA".

Lo anterior, en virtud del cumplimiento de los principios de razonabilidad, racionabilidad, equilibrio financiero y el objeto contractual, no se requerirá la constitución de Garantía Única de Cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación **Versión 2019-1**.

El Municipio de San José de Cúcuta, a los 08 días del mes de enero de 2.025, en las instalaciones del CEDAC LTDA., se reunieron los suscritos a saber: MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA Gerente del CEDAC LTDA, y OMAR ALEXIS CORREDOR GODOY, DIRECTOR TECNICO SUPLENTE del CEDAC LTDA en calidad de Supervisor del Contrato, y KAREN JESSENIA MENDOZA CASTRO, identificada con C.C. No. 1.090.512.617 de Cucuta, en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión No. CD-CEDAC-006-2025 a partir de la fecha de la presente acta.

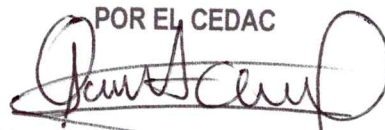
Se firma la presente por los que en ella intervienen,

POR EL CEDAC



MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA
CC: 60.379.977 de Cúcuta
GERENTE

POR EL CEDAC



OMAR ALEXIS CORREDOR GODOY
C.C. No. 1.096.955.299 de Málaga Santander.
SUPERVISOR

CONTRATISTA

Karen Mendoza.

KAREN JESSENIA MENDOZA CASTRO
C.C. No. 1.090.512.617 de Cucuta.

CONTRATISTA

Proyectado por: EVERTO MÉNDEZ PRADA
Abg. Asesor Jurídico Externo. 

